

DECRETO N° **E - 886 / 2009** /

COLINA, 16 de Junio 2009.

VISTOS: Lo dispuesto por los artículo 12 inciso 4° y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia del Director de Administración y Finanzas, durante su ausencia por Licencia Médica.

DECRETO:

1.- **Déjase** establecido que el cargo de **Director de Administración y Finanzas** será subrogado a contar del día 17 al 19 de Junio de 2009, por doña **Elizabeth Arellano Quiroga**, titular, Grado 7° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.

2.- La Srta. Arellano Quiroga, deberá cumplir con lo señalado sin perjuicio de sus actuales funciones.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MNQ/CGL/MNQ/mlc.

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Juzgado de Policía Local
Asesoría Jurídica